

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

Expediente No. 2019-0101

12:3 MAR 2022

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por incorporado al presente trámite liquidatorio, el proceso ejecutivo No. 2018-0150 adelantado por ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra TECNOLOGÍA AL DIA XXI S.A.S. y JAIDER GIOVANNI GARAVITO GUTIERREZ, actuación que fue remitida por el Juzgado 32 Civil del Circuito de esta Urbe.

Incorpórese a los autos, el inventario y avalúo de los bienes del deudor JAIDER GIOVANNI GARAVITO GUTIERREZ, allegados por el liquidador designado visible a folios 505 a 509 del expediente, el cual una vez se alleguen las diligencias de notificación ordenadas en el párrafo 2 del acta de posesión adiada 2 de septiembre de 2021, se correrá traslado de este.

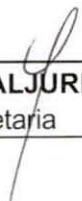
Se le requiere al liquidador designado, para que en el termino de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, acredite el cumplimiento de la carga impuesta en el párrafo 2 del acta de posesión adiada 2 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 24 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 28.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria